



**MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
PARA ANUNCIAR MEDIDAS EN CONTRA DE
LA CRIMINALIDAD**

27 DE FEBRERO DE 1986

HE CONVOCADO A ESTA CONFERENCIA DE PRENSA Y HE INVITADO
AL PRESIDENTE DEL SENADO Y PRESIDENTE DE LA CAMARA PARA DAR
A CONOCER 11 MEDIDAS CONTRA LA CRIMINALIDAD QUE HABREMOS DE
SOMETER EN EL DIA DE HOY A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA.

EXHORTO A NUESTROS LEGISLADORES A CONSIDERAR A LA MAYOR
BREVEDAD POSIBLE, ESTOS PROYECTOS DE LEY PARA ATACAR LA OLA
DE CRIMINALIDAD QUE NOS AZOTA Y QUE ES EL PROBLEMA QUE MAS
PREOCUPA A TODOS LOS QUE AQUI VIVIMOS.

LA SENSIBILIDAD HONDA Y CRISTIANA DE ESTE PUEBLO NO
AGUANTA MAS LOS EMBATES DEL TRAFICO ILEGAL DE LAS DROGAS
Y DE TODAS LAS DEMAS MODALIDADES DEL CRIMEN ORGANIZADO QUE
EN GRAN MEDIDA NOS HAN TRAIIDO LAS ORGANIZACIONES DEL BAJO
MUNDO ENTRONIZADAS EN EL PAIS.

ES EN MOMENTOS DE CRISIS COMO ESTOS QUE LA ACCION
PATRIOTICA ES INELUDIBLE Y NO SE PUEDE SOSLAYAR LA RESPONSABILIDAD
QUE NOS HA TOCADO ASUMIR. ESTA ADMINISTRACION ACEPTA ESA
RESPONSABILIDAD DE FRENTE Y CON EMPENO, SIN AMBAGES NI VACILACIONES.

ESE ES Y HA SIDO NUESTRO COMPROMISO Y CUMPLIENDO CON ESTE
ES QUE SOMETEREMOS EN EL DIA DE HOY A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
LA LEGISLACION QUE A CONTINUACION ENUMERO.

PRIMERAMENTE Y ADEMAS DE LA FIANZA MONETARIA, VAMOS
A IMPONER UNA SERIE DE CONDICIONES A LOS IMPUTADOS DE DELITOS
PARA MANTENER UNA ESTRECHA SUPERVISION DE LOS QUE REPRESENTAN
UN PELIGRO PARA LA SOCIEDAD MIENTRAS ESTAN EN LIBERTAD PROVISIONAL
BAJO FIANZA. ENTRE LAS CONDICIONES DE MAYOR IMPACTO, ESTAN LAS
DE EVITAR TODO CONTACTO CON LA VICTIMA Y LOS TESTIGOS; SOMETERSE
A TRATAMIENTO MEDICO O PSIQUIATRICO; SUJETARSE A LA SUPERVISION
DE UN FUNCIONARIO O DE UNA PERSONA DE RECONOCIDA REPUTACION EN LA
COMUNIDAD Y LA DE MANTENERSE EN SU LUGAR DE RESIDENCIA, VIVIENDA
O COMUNIDAD.

LA VIOLACION DE TALES CONDICIONES CONSTITUIRA UN DELITO
GRAVE BAJÓ EL CODIGO PENAL Y EL TRIBUNAL PODRA ORDENAR LA

DETENCION INMEDIATA DEL IMPUTADO.

POR OTRA PARTE, LA COMISION DE UN NUEVO DELITO GRAVE ESTANDO BAJO FIANZA AGRAVARA LA PENA QUE SE LE IMPONGA DE SER CONVICTO POR ESTE NUEVO DELITO.

OTRA SITUACION QUE NOS ALARMA SON LOS NUMEROSOS CASOS DE PERSONAS QUE COMETEN UN DELITO GRAVE MIENTRAS DISFRUTAN DE LOS BENEFICIOS DE SENTENCIA SUSPENDIDA O DE LIBERTAD BAJO PALABRA.

VAMOS A EXIGIR COMO CONDICION PREVIA A LA CONCESION DE ESTOS BENEFICIOS, QUE LAS PERSONAS QUE DESEEN ACOGERSE A ELLOS

ACEPTEN QUE LOS MISMOS SE LES REVOQUEN PROVISIONAL E
INMEDIATAMENTE SI COMETEN UN NUEVO DELITO. ESTA REVOCACION
PROVISIONAL SE ORDENARA EN LA VISTA PARA LA DETERMINACION
DE CAUSA PROBABLE PARA EL ARRESTO POR ESTE NUEVO DELITO.
POSTERIORMENTE, SE LE CELEBRARA UNA VISTA PARA DETERMINAR
LA REVOCACION PERMANENTE.

EL COMETER UN DELITO GRAVE EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS DE
POR SI CONSTITUIRA UN AGRAVANTE PARA PROPOSITOS DE LA SENTENCIA
QUE SE LE DICTE AL ACUSADO DE SER CONVICTO POR ESTE NUEVO DELITO.
EL JUEZ NO TENDRA DISCRECION EN LA APLICACION DE LA PENA; DEBERA
IMPONER LA PENA MAXIMA.

EL TRASIEGO DE DROGAS EN LAS ESCUELAS Y LA INCIDENCIA DE CRIMENES EN SUS ALREDEDORES AÑADE AL DESASOSIEGO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL PAIS.

PARA EVITAR QUE SIGAN AUMENTANDO LAS POSIBILIDADES DE QUE NUESTRA JUVENTUD SUCUMBA A LOS OFRECIMIENTOS DE LOS TRAFICANTES DE DROGAS Y AL CRIMEN, VAMOS A AUMENTAR LAS PENAS NO SOLO POR POSESION DE DROGAS DENTRO DEL PLANTEL, SINO TAMBIEN EN SUS INMEDIACIONES HASTA 100 METROS A LA REDONDA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA ESCUELA ESTE O NO EN FUNCIONES. ASIMISMO, PARA LA POSESION ILEGAL DE ARMAS.

OTRA DE LAS MEDIDAS QUE ESTAMOS ENVIANDO A LA
LEGISLATURA PROCURA FACILITAR LA COMPARECENCIA DE TESTIGOS
ANTE LOS TRIBUNALES, REQUIRIENDO A LOS PATRONOS QUE NO
DESCUENTEN DEL SUELDO DE SUS EMPLEADOS EL TIEMPO QUE ESTOS
UTILICEN PARA TESTIFICAR.

TAMBIEN ESTAMOS PROPONIENDO QUE LOS ACUSADOS NO PUE DAN
RENUNCIAR A UN JUICIO POR JURADO, LUEGO DE COMENZADA LA VISTA
CRIMINAL, A MENOS QUE TANTO EL TRIBUNAL COMO EL FISCAL DEN
SU ANUENCIA.

OTRA DE LAS PROPUESTAS ESTABLECE UN PROCEDIMIENTO PARA
REVISAR LA DETERMINACION QUE HAGA UN MAGISTRADO CUANDO EN UNA

VISTA DE CAUSA PROBABLE SOBRE LA COMISION DE UN DELITO,
DETERMINA QUE NO HAY CAUSA O ENCUENTRA CAUSA POR UN DELITO
MENOR.

ESTAMOS PROPONIENDO QUE SE CALIFIQUE COMO ASESINATO
EN PRIMER GRADO, DAR MUERTE A UN POLICIA O A UN GUARDIA PENAL
EN SERVICIO, MIENTRAS SE COMETE UN DELITO GRAVE. EL RIESGO
DIARIO QUE ASUMEN ESTOS FUNCIONARIOS PUBLICOS, EN LA PREVENCION
DEL CRIMEN Y EN LA CUSTODIA DE PERSONAS ALTAMENTE PELIGROSAS,
NOS MUEVE A ESTA MEDIDA DE PROTECCION.

VAMOS A VOLVER A SOMETER A LA CONSIDERACION DE LA LEGISLATURA
EL PROYECTO PARA SEPARAR PERMANENTEMENTE DE LA SOCIEDAD AQUEL
CONVICTO DE DELITO GRAVE QUE ANTERIORMENTE HUBIESE SIDO
SENTENCIADO POR DOS O MAS DELITOS GRAVES.

FINALMENTE ESTAMOS TAMBIEN RECOMENDANDO EN EL DIA DE HOY LA ASIGNACION INMEDIATA AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, DE UN MILLON DE DOLARES PARA CUBRIR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN ESTE AÑO FISCAL POR CONCEPTO DE LAS REORGANIZACIONES DE LAS FISCALIAS DE PUERTO RICO Y DEL NEGOCIA- DO DE INVESTIGACIONES ESPECIALES Y OTROS GASTOS QUE HAN SIDO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO.

EN ADICION A ESTAS 11 MEDIDAS, SOMETEREMOS EN LOS PROXIMOS DIAS OTROS DOS PROYECTOS ENCAMINADOS A ENMENDAR LA LEY DEL CRIMEN ORGANIZADO, A FIN DE PODER INCAUTAR LAS PROPIEDADES Y BIENES DE INDIVIDUOS DEDICADOS A ESTAS ACTIVIDADES, ANTES DE QUE ESTOS SEAN CONVICTOS; Y POR OTRO LADO, PARA ENFRENTAR EL SERIO PROBLEMA DE HURTOS DE AUTOMOVILES.

CONFIO EN QUE LA LEGISLATURA DESCARGUE SU RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL CON PLENA CONCIENCIA DE LA MAGNITUD DEL PROBLEMA DE CRIMINALIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO.